

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.

## **RESUMEN DE ACUERDOS**

A continuación, se incluye un resumen de los Acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Monex, S.A.P.I. de C.V., celebrada el 16 de noviembre de 2023, **la cual resolvió y aprobó con el voto favorable y unánime de la totalidad de las acciones representadas en la Asamblea, las cuales equivalen al 99.75% (noventa y nueve punto setenta y cinco por ciento) del capital social con derecho a voto:**

1. Se resolvió y aprobó **(i)** disminuir la parte variable del capital social de Monex, S.A.P.I. de C.V. en una cantidad de hasta \$62'927,375.75 (sesenta y dos millones novecientos veintisiete mil trescientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N.), mediante cancelación y reembolso de hasta 7'322,230 (siete millones trescientas veintidós mil doscientas treinta), acciones Serie "B", y **(ii)** que, por cada una de las acciones nominativas sin expresión de valor nominal, Serie "B", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que participen en la reducción de capital y que, por lo tanto, sean reembolsadas y amortizadas, la Sociedad pague una cantidad total de \$8.5940179083038 (ocho pesos 5940179083038/100 M.N.).
2. Se resolvió y aprobó que, no obstante lo establecido en la fracción III del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Novena de los estatutos sociales de la Sociedad, no será necesario llevar a cabo el sorteo al que hace referencia fracción III del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad.
3. Se tomó nota que, en el acto de esta Asamblea, el Fideicomiso F/523 ejerció el Derecho de Amortización respecto de la totalidad de las 5'825,454 (cinco millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro) acciones Serie "B" de las que es titular y se aprueba pagar, en concepto de reembolso y amortización total de dichas acciones conforme a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, la suma de \$50'064,056.00 (cincuenta millones sesenta y cuatro mil cincuenta y seis

pesos 00/100 M.N.).

4. Se tomó nota que, en el acto de esta Asamblea, los Accionistas Relevantes manifestaron y confirmaron que no ejercerán el Derecho de Amortización respecto de la totalidad de las acciones de las que, en conjunto, son propietarios y que representan el 98.77% (noventa y ocho punto setenta y siete por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.
5. En razón de la renuncia al Derecho de Amortización por parte de los Accionistas Relevantes, y del ejercicio del Derecho de Amortización por parte del Fideicomiso F/523, y asumiendo que ningún otro accionista de la Sociedad ejerce su Derecho de Amortización dentro del Periodo de Amortización, se resolvió y aprobó que el capital social de la Sociedad queda establecido en la suma total de \$3,004'814,393.00 (tres mil cuatro millones ochocientos catorce mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) representado por 639'983,051 acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondiendo \$51,348.00 (cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a la parte mínima fija sin derecho a retiro, representada por 50,000 acciones Serie "A", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal y la suma de \$3,004'763,045.00 (tres mil cuatro millones setecientos sesenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a la parte variable del citado capital social, integrada por 639'933,051 acciones Serie "B", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal.
6. En caso de que durante el Periodo de Amortización, uno o más accionistas ejerzan su derecho de Amortización, se resolvió, instruyó y autorizó al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo e instruir el pago de los reembolsos que sean necesarios, llevar a cabo los asientos y anotaciones corporativas que correspondan con motivo y como resultado del ejercicio del Derecho de Amortización, informar por escrito a la Sociedad sobre el ejercicio del Derecho de Amortización por cualquier accionista de la Sociedad durante el Periodo de Amortización a efectos de tomar nota y registrar la disminución efectiva de la parte variable del capital social de la Sociedad, y sin necesidad de acuerdo adicional alguno de la Asamblea de Accionistas, en general, para que resuelva cualquier asunto relacionado con la Reducción de Capital, el ejercicio del Derecho de

Amortización y el pago del Precio de Amortización conforme a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

7. Se tomó nota de que, en virtud de la renuncia al ejercicio del Derecho de Amortización realizada por los Accionistas Relevantes (uno de los cuales es propietario de la totalidad de las Acciones Serie A, representativas del capital fijo), la Reducción de Capital únicamente será en la parte variable del capital social de la Sociedad y, como resultado, no será necesario llevar a cabo una reforma a los estatutos sociales de la Sociedad.
8. Se resolvió, aprobó e instruyó publicar el Aviso de Amortización en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía a fin de que los accionistas de la Sociedad que no se encuentran presentes o representados en la Asamblea, y/o no renunciaren a, o ejerciesen, su Derecho de Amortización en el acto de la presente Asamblea, estén en posibilidad de participar en la Reducción de Capital con el número de acciones que elijan, en cualquier momento durante el Periodo de Amortización.
9. Se resolvió, aprobó y reconoció que los accionistas tendrán un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que la Sociedad realice la publicación del Aviso de Amortización en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, para que dichos accionistas puedan ejercer el Derecho de Amortización que la presente Asamblea les concede, y ser reembolsados con el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con el que cada uno de dichos accionistas decida participar en la Reducción de Capital.
10. Se resolvió y aprobó que cada accionista que decida ejercer el Derecho de Amortización durante el Periodo de Amortización, lo deberá notificará por escrito a la Sociedad mediante correo electrónico las siguientes direcciones de correo electrónico: [jacomartinez@monex.com.mx](mailto:jacomartinez@monex.com.mx) y/o [ergarcia@monex.com.mx](mailto:ergarcia@monex.com.mx), a la que se deberá acompañar una Notificación de Amortización debidamente suscrita, en formato .pdf o similares, y deberá llevar a cabo los siguientes actos (pudiendo modificarse la mecánica según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente la Reducción de Capital):

- (1) Notificar a la Sociedad su deseo de participar en la amortización de acciones, mediante entrega de la Notificación de Amortización en la que señalará, al menos, el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen y la cuenta bancaria a la que la Sociedad transferirá al accionista la cantidad que le corresponda como resultado de la Reducción de Capital.

La entrega de la Notificación de Amortización por parte de cualquier accionista a la Sociedad será irrevocable.

- (2) Entregar (o traspasar) el o los títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que el accionista hubiere decidido participar en la Reducción de Capital y que serán objeto de reembolso y amortización a la Sociedad.
- (3) Una vez que la Sociedad confirme la recepción de las acciones a ser amortizadas y canceladas, la Sociedad llevará a cabo el pago de la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Amortización por el número de las acciones objeto de la Notificación de Amortización, en la cuenta bancaria que al efecto notifique cada accionista en la Notificación de Amortización correspondiente.

11. Se resolvió y aprobó que hasta la totalidad de la cantidad en que se ha resuelto disminuir la parte variable del capital social de la Sociedad sea cubierta por Monex, S.A.P.I. de C.V. con cargo a la cuenta contable Capital Variable reflejada en los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2023, aprobados por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2023, en cualquier momento a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 31 de diciembre de 2024, creando una cuenta por pagar en la contabilidad de la Sociedad.
12. Se aprobó que se lleven a cabo (y, en su caso, en este acto se ratifican) todos los

actos necesarios o convenientes relacionados con, o que deriven de, las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitación, la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales, la cancelación de títulos o certificados provisionales existentes, el canje de títulos o certificados provisionales, la comparecencia ante notario público para ajustar el número de acciones que lo representan, la realización de los asientos necesarios en los libros corporativos de la Sociedad, las publicaciones de cualquier aviso y gestiones frente a cualesquier autoridades, incluyendo fiscales, bolsas de valores y depositarios de títulos.

13. Se designó a los señores Jacobo G. Martínez Flores, Erik A. García Tapia y Gustavo Walther Vomend Álvarez, para que por sí, o por las personas que designen, conjunta o individualmente, ejecuten todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma y para que (i) den los avisos que correspondan, y (ii) procedan a protocolizar, parcial o totalmente, ante el notario público de su elección, las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, en su caso, realicen los trámites para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y expidan las copias certificadas que del Acta respectiva les sean solicitadas.



**Jacobo G. Martínez Flores**  
**Secretario del Consejo de Administración**